



APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL
"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A
LEÑA, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR,
EN LA COMUNA DE COYHAIQUE"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0097

SANTIAGO,

07 FEB 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente; los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución TRA N°118894/4/2019, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°1402, de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa de Recambio de artefactos a leña, para beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en la comuna de Coyhaique"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el EMIDOC N°14.704, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1402, de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, EN LA COMUNA DE COYHAIQUE".

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es combinar los programas de Recambio de Calefactores y Acondicionamiento Térmico contenidos en el Plan de Descontaminación Atmosférica de Coyhaique (PDA) y cuyo fin es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Coyhaique, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio en viviendas con un alto estándar de aislación térmica.

3.- Que, mediante memorándum N°11, de 25 de enero de 2019, la Secretaría Regional Ministerial del Medio

Ambiente de la Región de Aysén, informa sobre los seleccionados, por cada modelo de calefactor, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la nómina de 22 seleccionados del calefactor modelo Pretty, marca Cadel y 15 seleccionados del calefactor modelo FR700F, marca Toyotomi, para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, EN LA COMUNA DE COYHAIQUE", que se señalan a continuación:

▪ **SELECCIONADOS MODELO PRETTY, MARCA CADEL:**

N°	RUT
1	3.618.416-7
2	4.060.172-4
3	4.357.259-8
4	5.773.321-3
5	7.801.711-2
6	7.838.198-1
7	7.976.341-1
8	8.703.354-6
9	8.747.364-3
10	10.271.627-2
11	10.671.330-8
12	10.874.316-6
13	11.545.016-6
14	12.131.358-8
15	12.344.121-4
16	13.969.824-k
17	15.304.256-k
18	17.445.865-0
19	17.534.505-1
20	17.594.332-3
21	19.817.315-0
22	21.582.614-7

▪ **SELECCIONADOS MODELO FR700F, MARCA TOYOTOMI:**

N°	RUT
1	3.537.235-0
2	5.971.346-1
3	7.014.646-0
4	7.095.383-8
5	7.305.419-2
6	7.456.872-6
7	7.615.449-K
8	7.905.176-4
9	8.878.206-2

N°	RUT
10	9.171.022-6
11	10.301.147-7
12	10.592.371-6
13	11.218.918-1
14	17.595.587-9
15	18.148.330-K

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Aysén, ubicada en Portales 125, Coyhaique y en la Oficina de Recambio de Calefactores, ubicada en Errazuriz 514, Coyhaique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA JAVIERA OLIVARES ETEROVIC
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CRL/GEF

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Aysén
- Oficina de Partes